



Santiago Chimaltenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Acta Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSSAN, Uso Secretaría General

Acta No. 09-2019.

En el municipio de Santiago Chimaltenango del departamento de Huehuetenango, siendo las nueve horas en punto del día viernes treinta de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones que ocupa el Centro de Atención Permanente – CAP-del mismo municipio de Santiago Chimaltenango las siguientes personas: Edwin Yovani Bernardo Martín y Arturo de Jesús Morales del MIDES, Lucinda Azucena Díaz promotora de la DMM, Lesby Días Hernández, de la oficina de la niñez Juventud y Adolescencia, Edgar Rolando Aguilar Coordinador Técnico Administrativo de Educación – CTA-, Morel Villatoro del Ministerio de Agricultura, Álvaro Martín Carrillo de la Oficina Forestal Municipal, Yesenia Solís y Dra Rebeca Quiñonez del CAP, Crisel Dallana Carrillo enfermera practicante del CAP y Nelson Cándido Recinos Monitor Municipal de SESAN para poder dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: De conformidad con la ley y las facultades correspondientes como Monitor Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional el señor Nelson Recinos, expresa palabras de bienvenida a los presentes en la reunión, agradeciendo la participación respectiva, seguidamente abordó el tema medular de la reunión utilizando la metodología expositiva haciendo una rápida presentación de actores participantes. SEGUNDO: Se realiza una oración al creador de parte del señor Nelson Recinos poniendo en manos de Dios la reunión así como la vida de cada uno de los presentes en la reunión, pidiendo abundantes bendiciones para todos los presentes al creador. TERCERO: En el punto tercero el monitor de SESAN con el apoyo de la doctora Rebeca Quiñonez dan a conocer que se debe organizar por parte de la COMUSSAN la participación de la jornada de vacunación la cual está estipulada para realizarse en la fecha del primero al once de septiembre del presente año, por lo que en consenso se organiza dar inicio a dicha actividad el día martes tres de septiembre con una caminata en las comunidades siguientes: Aldea Bella Vista, Aldea La Florida y Cabecera Municipal de San Comisión Municipal de Santiago Chimaltenango. CUARTO: La doctora Rebeca Quiñonez, solicita al Lic. Edgar Aguilar CTA se le autorice el permiso al personal de salud y a los integrantes de la COMUSSAN para el ingreso a las escuelas para realizar la vacunación también en las escuelas por lo que se le hace entrega de un oficio por escrito al CTA, así mismo solicita su apoyo para gestionar una banda musical de un colegio para el día martes tres de septiembre. QUINTO: El monitor de SESAN informa que hará entrega de un oficio a representantes de VISAN de parte de la municipalidad para que respondan la razón por la que ya no entregaron los alimentos por insano al municipio de Santiago Chimaltenango, así mismo da a conocer que también entrega una circular número 088 - 2019 para la gestión de incaparina al licenciado Edgar Aguilar dicho acuerdo es de parte del jefe departamental del MINEDUC. SEXTO: Se aborda el tema de la conformación de la Mesa Técnica del Programa de Alimentación Escolar lo cual queda el compromiso de conformarse en la siguiente reunión ordinaria de la COMUSSAN al igual que se realizara la conformación del Plan Estratégico para la prevención de embarazos en adolescentes en el cual deben comparecer principalmente MINEDUC, MSPAS y MIDES y como apoyo SADEGUA y Paz Joven. SEPTIMO: Se solicita de parte del monitor de SESAN el apoyo para la entrega de alimentos del amparo 1347-2017 a todos los integrantes de COMUSSAN. OCTAVO: Como acuerdos y compromisos se establece la participación en la jornada de vacunación, la conformación de las diferentes mesas técnicas en la siguiente reunión ordinaria de COMUSSAN, y el apoyo en la entrega



Santiago Chimaltenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Acta Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSSAN, Uso Secretaría General

de alimentos a niños del amparo 1347-2017. NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha, cuatro horas después de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervenimos. Damos Fe.-----



Y. J. J. J.
MDES


MIDES
CTA

PPPP
Licda. Yvelina Solís
C.P. de Distrito

Wilson Reinos
SESAN

Santiago
Chimaltenango
Huehuetenango